

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.251/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Gonzalo Santander Illera, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Paredes Gonzalo y doña María Ángeles Palomares Iglesias, ambos representados por la Procuradora señora Martínez Tripián, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Agustín Paredes Gonzalo y doña María Ángeles Palomares Iglesias:

Finca sita en Porto Colón 4, 9, C, 28924 Alcorcón (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 251, folio 176, finca 19.813.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, el día 9 de abril de 1999, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.405.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de mayo de 1999, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.453.

## MADRID

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 575/1998, a

instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra doña Ambrosia Espinosa Delgado, en los cuales se procede a la rectificación de los edictos librados al «Boletín Oficial del Estado» y al «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», haciendo constar que la fecha correcta de la segunda subasta es el 26 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas, y no el 26 de abril de 1999.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—5.647.

## MADRID

*Edicto*

Don José Luis González Roch Voss, Secretario de este Juzgado de Ejecutorias número 7 de Madrid,

Hace saber: Que con fecha 2 de febrero de 1999 se publicó edicto, con número de anuncio 19003948, en el cual se han observado varios errores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de tasación de la finca, 14.544.000 pesetas, no 8.000.000 de pesetas como figura en el edicto mencionado.

Segundo.—La fecha de la tercera subasta la correcta es 20 de mayo de 1999, no 20 de abril como figura en el mencionado edicto.

Tercero.—El número de la finca con que aparece registrada en el registro de la propiedad de Berja (Almería) es finca número 9.453-N, no 9.543-N como figura en el mencionado edicto.

Sirva este edicto como rectificación del publicado el pasado día 2 de febrero de 1999, con número de anuncio 19003948.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1999.—El Secretario, José Luis González Roch Voss.—5.442-E.

## MAJADAHONDA

*Edicto*

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Sergio Sánchez-Quiñones Pérez y doña Ana María Barros Gigoux, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0027/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Sergio Sánchez-Quiñones Pérez y doña Ana María Barros Gigoux, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, letra A, urbanización «Los Verdiales» número 6, del término municipal de Majadahonda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.652, libro 195 de Majadahonda, folio 3, finca registral 11.038, inscripción quinta, con una superficie aproximada de 122 metros 33 decímetros cuadrados, incluidos los elementos comunes.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 24 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—5.560.

## MÁLAGA

*Edicto*

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 322/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, en nombre y representación de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don Antonio Jimena Ballesteros y doña Remedios Gutiérrez Domínguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 6 de abril de 1999, a las diez veinte horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 11 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, debiéndose consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta; ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en el supuesto de no ser posible la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, 6. Vivienda tipo E, se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera, consta de «hall», cocina con lavadero, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza incorporada al salón. Comprende una superficie construida de 98 metros 43 decímetros, de los que 80 metros 55 decímetros cuadrados son útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, por la inscripción tercera de la finca número 344 al folio 96, tomo 431, libro 209.

Finca valorada a efectos de subasta en 6.760.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—5.450.

### MANZANARES

#### Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 77/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación de don Francisco Serrano Granados, contra don Manuel Bellón Muñoz, vecino de Membrilla, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al referido señor Bellón Muñoz, y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el día 29 de marzo de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-0000-17-0077-95) una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en

la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de abril de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la notificación a los deudores antes indicados, de las fechas fijadas para el remate de los bienes embargados no pueda tener lugar conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento, a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la citada Ley.

También se hace saber, que si alguna de las fechas fijadas para las subastas a que se refiere el presente edicto, haya de ser suspendida por causas de fuerza mayor, habrá de entenderse que dicho señalamiento se traslada al día inmediato hábil.

#### Bienes embargados objeto de subasta

1. Urbana. Casa en la población de Manzanares, en la carretera de La Solana, número 38, que mide 255 metros cuadrados; que linda por la derecha, entrando, calle Dulcinea del Toboso, a la que hace esquina; izquierda, casa de la viuda de don Gregorio García, y fondo, la de don Tomás Cano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 783, folio 211, finca número 19.892, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 6.375.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra secano cereal, en término de Membrilla, y sitio del Membrillo, de haber 4 hectáreas 18 áreas 56 centiáreas, igual a 6 fanegas 6 celemines; que linda, al norte, herederos de don José Muñoz de Luna; saliente, señor Espino Pardilla; mediodía, carril de los Moledores, y poniente, don Pedro Pardilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 745, libro 155, folio 59, finca registral número 10.763.

Valorada pericialmente en 2.302.080 pesetas.

3. Rústica. La nuda propiedad de la tierra, finca de este número, en término de Membrilla, y sitio camino de Santa María y Alborchón, de haber 80 áreas 59 centiáreas; que linda por norte, don Juan Muñoz; saliente, parcela de don Ángel Bellón Alcaide; mediodía, el camino de Santa María, y poniente, de don Pedro Menchén Bellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 745, libro 155, folio 120, finca registral número 10.790.

Valorada pericialmente en 120.735 pesetas.

4. Rústica. Mitad indivisa de la tierra en término de Argamasilla de Alba, al sitio de Cordón, conocida por la Alavesa, con una superficie de 16 áreas; linda al norte, carretera de La Solana; saliente, carretera de Argamasilla de Alba a Ruidera; mediodía y poniente, resto de finca que se reserva la vendedora.

Inscrita en el tomo 1.587 del archivo, libro 120 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, folio 122, finca número 13.914, inscripciones segunda y tercera.

Valorada pericialmente en 80.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 28 de enero de 1999.—El Juez, Juan José Escalonilla Morales.—El Secretario.—5.431.

### MARBELLA

#### Edicto

Providencia Magistrado-Juez don Antonio Ruiz Villén, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella en autos número 594/1993, procedimiento de juicio ejecutivo de Caja General de Ahorros de Granada, Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso, contra don Enrique Becerril Solano.

En Marbella a 20 de enero de 1999.

El anterior escrito únase a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días los bienes que en dicho escrito se indican, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril de 1999, a las once horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 29 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Dado en Marbella a 20 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—5.619.